

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 032  
(29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA INTERNA LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP HVG.**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1330 del 2019, emitido por el Ministerio de Educación Nacional modificó el Decreto 1075 de 2015, para establecer las características necesarias a nivel institucional que faciliten y promuevan el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones, definiendo la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que la Resolución No. 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo No. 02 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) establece la interacción con la comunidad nacional e internacional como un factor para la acreditación de alta calidad de las instituciones de educación superior. Así mismo, considera el impacto social como un factor para la acreditación de programas académicos

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 “Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente”, ha priorizado la Gestión de Extensión y Proyección Social como una estrategia encaminada a generar vínculos con el entorno, a fin de contribuir desde la academia al desarrollo de la región.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de 2020 aprobó el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 026 del 10 de septiembre de 2020 modificó el artículo 7, ítem 7.1.7 modificó las Política de Proyección Social y Extensión contenidas en el acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, mediante el cual se aprobó el Proyecto Educativo Institucional PEI del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García

Que se hace necesario adoptar la estructura interna de la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para responder a las dinámicas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, el Sistema Nacional de Acreditación, las iniciativas de fortalecimiento institucional y las necesidades del Territorio.

En virtud de lo anterior, se

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la estructura interna de la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" a cargo de un líder con docentes asignados con horas para el desarrollo de las funciones acorde a la estructura del área.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La estructura interna de la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" es la siguiente:

- Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad
  - Coordinación de Internacionalización
  - Oficina de Egresados
  - Coordinación de Servicios de Educación Continuada
  - Coordinación de la Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN)
  - Coordinación de la Escuela de Liderazgo para el Magdalena (LIDERMAG)
  - Coordinación del Proyecto Ético Ambiental Diversa
  - Coordinación del Observatorio de Responsabilidad Social
- Comité Asesor de Proyección Social y Extensión a la Comunidad

**ARTÍCULO TERCERO:** Las definiciones de cada proceso establecido en la estructura interna de la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" son las siguientes:

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

**Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad:** Es la dependencia responsable de liderar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones e iniciativas correspondientes para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad, así como las orientaciones definidas en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

**Coordinación de Internacionalización:** Es la dependencia responsable de liderar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones e iniciativas para garantizar la interacción de las comunidades académicas de la Institución con otras comunidades en el contexto nacional e internacional.

**Oficina de Egresados:** Es la dependencia responsable de gestionar las relaciones permanentes de la Institución con los Egresados con el objetivo de contar con información actualizada de éstos y fomentar su participación en los procesos y dinámicas institucionales.

**Coordinación de Servicios de Educación Continuada:** Es la dependencia responsable de analizar las necesidades de actualización permanente de los individuos en el contexto y definir los programas de formación continuada y permanente que respondan a dichas necesidades, en articulación con los diferentes programas académicos de la Institución.

**Coordinación de la Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN):** Es la dependencia responsable de definir las estrategias e iniciativas que aporten al desarrollo económico y empresarial del territorio desde procesos de acompañamiento, asesoría, consultoría, aceleración y mentoring a emprendedores en el contexto local y regional.

**Coordinación de la Escuela de Liderazgo para el Magdalena (LIDERMAG):** Es la dependencia responsable de definir las estrategias e iniciativas para formar jóvenes con alto sentido social y liderazgo, incentivando el sentido de pertenencia a través de la integración del conocimiento generado desde la Institución con las problemáticas más urgentes de las comunidades y generando impacto y transformación en las comunidades.

**Coordinación del Proyecto Ético Ambiental Diversa:** Es la dependencia responsable de establecer los proyectos, iniciativas y estrategias de articulación entre la Institución y sectores minoritarios bajo enfoque diferencial y desde una perspectiva alineada a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Coordinación del Observatorio de Responsabilidad Social:** Es la dependencia responsable de la gestión y relacionamiento de la Institución con el sector externo en perspectiva de la mejora de las condiciones de conocimiento y de intervención en relación

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

con las acciones, prácticas y políticas de responsabilidad social empresarial en el contexto local y regional.

**Comité Asesor de Proyección Social y Extensión a la Comunidad:** Es un órgano asesor de la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad que se encuentra integrado por:

1. El Vicerrector Académico, quien lo preside.
2. El Director de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
3. Un (1) representante de los coordinadores de las dependencias de la Unidad Proyección Social y Extensión a la Comunidad, quien hará las veces de Secretario, con voz pero sin voto.
4. El Director del Centro de Investigación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las funciones de las dependencias que integran la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad son las siguientes:

**Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad:** Además de las definidas en la Resolución Rectoral No. 204 de 2016, se enlistan las siguientes funciones.

1. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
2. Gestionar las alianzas y recursos estratégicos para el cumplimiento de objetivos y lineamientos establecidos en la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
3. Convocar y presidir las sesiones del Comité Asesor de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
4. Participar en la elaboración de los planes de acción y metas estratégicas de las dependencias que conforman la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
5. Supervisar el cumplimiento de los planes de acción y metas estratégicas de las dependencias que conforman la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
6. Elaborar los informes y documentos requeridos por la institución y sus programas en los procesos de solicitud, renovación y modificación del registro calificado y acreditación de alta calidad.

**Coordinación de Internacionalización:** Son funciones de la Coordinación de Internacionalización son las siguientes:

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

1. Liderar, planificar, organizar y ejecutar la política de internacionalización de la Institución.
2. Evaluar los resultados e impacto de la política de internacionalización de la Institución.
3. Elaborar informes sobre las instituciones y comunidades académicas nacionales e internacionales con las cuales se pueden desarrollar procesos de internacionalización.
4. Promover el desarrollo y ejecución de convenios de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de las actividades de internacionalización en la Institución.
5. Elaborar y garantizar el cumplimiento del Plan de Acción de internacionalización en la Institución.
6. Asesorar a la comunidad institucional sobre los lineamientos para la ejecución de actividades de internacionalización en la Institución.
7. Acompañar los trámites de las dependencias y comunidad académica para el desarrollo de las actividades de internacionalización en la Institución.
8. Identificar y difundir información a la comunidad académica sobre las posibilidades, recursos y convocatorias para la ejecución de actividades de internacionalización a través de proyectos, movilidades, becas, apoyos y demás similares.
9. Divulgar información sobre los resultados e impactos de la internacionalización de la Institución a través de canales internos y externos.
10. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

**Oficina de Egresados:** Son funciones de la Oficina de Egresados las siguientes:

1. Definir las estrategias e iniciativas que se requieren en la Institución para la gestión, seguimiento y evaluación de los egresados en el medio.
2. Gestionar las iniciativas para la vinculación y participación de los egresados en la toma de decisiones en la Institución.
3. Definir los mecanismos para la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación en la Institución.
4. Ejecutar las acciones necesarias para la actualización permanente de la información de los egresados de la Institución.
5. Promover la participación de los egresados en procesos investigativos, académicos, culturales, deportivos y de extensión en la Institución.
6. Evaluar los resultados e impactos de las iniciativas de la Oficina.
7. Elaborar el plan de acción de la dependencia.
8. Desarrollar estudios de caracterización, trayectorias de éxito e impacto de egresados en los ámbitos sociales, políticos, culturales, académicos, económicos y ambientales en el contexto local, regional y nacional.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	<b>ACUERDO</b>	Responsable: Rector

9. Desarrollar estudios de las valoraciones de los empleadores y la comunidad en general sobre los egresados de la Institución.
10. Fomentar estrategias para la intermediación y vinculación laboral de los egresados.
11. Identificar necesidades y proponer programas de formación continuada para los egresados.
12. Promover la participación de los egresados en los procesos de diseño y actualización curricular de los programas académicos.
13. Acompañar los procesos de identificación de emprendimientos de los egresados que se lideren desde la Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN).
14. Divulgar información sobre los resultados e impactos de la Oficina de la Institución a través de canales internos y externos.
15. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

**Coordinación de Servicios de Educación Continuada:** Son funciones de la Coordinación de Servicios de Educación Continuada las siguientes:

1. Identificar en articulación con las diferentes unidades y programas académicos, las necesidades en términos de formación continuada de las personas en el contexto local y regional.
2. Analizar en articulación con las diferentes unidades y programas académicos, la viabilidad financiera de los programas de formación continuada ofertados por la Institución.
3. Asesorar a las diferentes unidades y programas académicos sobre los lineamientos para la creación de programas de formación continuada.
4. Acompañar la promoción de los programas de formación continuada ofertados por la Institución.
5. Planificar los recursos físicos, humanos y financieros requeridos para el desarrollo de las actividades académicas en los programas de formación continuada ofertados por la Institución.
6. Responder a las necesidades de información de las personas interesadas en los programas de formación continuada ofertados por la Institución.
7. Elaborar el plan de acción de la dependencia.
8. Planificar las agendas académicas para el desarrollo de las actividades académicas en los programas de formación continuada ofertados por la Institución.
9. Divulgar información sobre los resultados e impactos de los servicios de formación continuada de la Institución a través de canales internos y externos.
10. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**Coordinación de la Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN):** Son funciones de la Unidad de Emprendimiento Visión Empresarial y Aceleración de Negocios (VEAN) las siguientes:

1. Identificar iniciativas de emprendimiento de la comunidad educativa de la Institución y la comunidad externa que puedan integrarse a un proceso de acompañamiento desde la Unidad.
2. Establecer las relaciones y alianzas estratégicas con instituciones y organismos externos que puedan servir como cooperantes de los emprendimientos registrados en la Unidad.
3. Generar interacciones entre los equipos emprendedores y los beneficiarios directos e indirectos de sus iniciativas e ideas de negocio.
4. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las estrategias para el desarrollo de competencias emprendedoras en los equipos de las ideas de negocio registradas en la Unidad.
5. Acompañar, asesorar y coordinar los procesos de fortalecimiento y pertinencia de las ideas de emprendimiento registradas en la Unidad.
6. Acompañar el proceso de desarrollo empresarial de los emprendimientos registrados en la Unidad.
7. Elaborar el plan de acción de la dependencia.
8. Configurar una oferta de formación y actualización para los emprendedores en el contexto local y regional.
9. Promocionar los servicios de la Unidad ante los públicos objetivos definidos y actores sociales e institucionales interesados.
10. Evaluar los resultados e impactos de las estrategias de acompañamiento, asesoría, consultoría, aceleración y mentoring implementadas en la Unidad a los emprendimientos.
11. Divulgar información sobre los resultados e impactos de las estrategias de acompañamiento, asesoría, consultoría, aceleración y mentoring implementadas en la Unidad a los emprendimientos, a través de canales internos y externos.
12. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

**Coordinación de la Escuela de Liderazgo para el Magdalena (LIDERMAG):** Son funciones de la Coordinación de la Escuela de Liderazgo para el Magdalena (LIDERMAG) las siguientes:

1. Identificar las necesidades de formación en liderazgo en los jóvenes del departamento del Magdalena.
2. Establecer los convenios y alianzas estratégicas con entidades y organismos externos para la promoción del liderazgo de los jóvenes.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

3. Articular las iniciativas de la Escuela de Liderazgo con otros programas y estrategias de la Institución.
4. Definir proyectos e iniciativas para la promoción del liderazgo en el departamento del Magdalena.
5. Fundamentar y argumentar los contenidos temáticos de la Escuela de Liderazgo.
6. Planificar los conversatorios, conferencias, foros y debates para la promoción del liderazgo en el departamento del Magdalena.
7. Estructurar y ejecutar una oferta de formación continuada para la promoción del liderazgo en el departamento del Magdalena.
8. Promocionar los eventos y programas de la Escuela de Liderazgo ante las comunidades y grupos de interés.
9. Elaborar el plan de acción de la dependencia.
10. Evaluar los resultados e impactos de las iniciativas y estrategias de la Escuela de Liderazgo.
11. Divulgar información sobre los resultados e impactos de las iniciativas y estrategias de la Escuela de Liderazgo a través de canales internos y externos.
12. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

**Coordinación del Proyecto Ético Ambiental Diversa:** Las funciones de la Coordinación del Proyecto Ético Ambiental Diversa son las siguientes:

1. Definir e implementar las estrategias e iniciativas para garantizar la articulación entre la Institución y las comunidades minoritarias.
2. Definir e implementar las estrategias e iniciativas para la sensibilización de la comunidad institucional y externa sobre diversidad ambiental y social.
3. Estructurar y gestionar la Red de Jóvenes Preservadores del Medio Ambiente.
4. Liderar campañas y estrategias para promover la diversidad ambiental y social en la Institución y la comunidad.
5. Establecer los convenios y alianzas estratégicas con entidades y organismos externos para la promoción de la diversidad ambiental y social en la Institución y la comunidad.
6. Articular las iniciativas del Proyecto Ético Ambiental Diversa con otros programas y estrategias de la Institución.
7. Ejecutar una oferta formación continuada para la promoción de la diversidad ambiental y social en la Institución y la comunidad.
8. Promocionar las estrategias, iniciativas y servicios del Proyecto Ético Ambiental Diversa.
9. Promover la participación de los actores del Proyecto Ético Ambiental Diversa en espacios académicos nacionales e internacionales.
10. Elaborar el plan de acción de la dependencia.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	<b>ACUERDO</b>	Responsable: Rector

11. Evaluar los resultados e impactos de las iniciativas y estrategias del Proyecto Ético Ambiental Diversa.
12. Divulgar información sobre los resultados e impactos de las iniciativas y estrategias del Proyecto Ético Ambiental Diversa a través de canales internos y externos.
13. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

**Coordinación del Observatorio de Responsabilidad Social:** Son funciones de la Coordinación del Observatorio de Responsabilidad Social las siguientes:

1. Planificar y ejecutar las actividades del Observatorio de Responsabilidad Social de la Institución.
2. Gestionar alianzas estratégicas y convenios con entidades externas para la ejecución de las actividades del Observatorio.
3. Realizar estudios de diagnóstico sobre prácticas de responsabilidad social en diversos sectores económicos locales, regionales y nacionales.
4. Establecer los sistemas de información para la evaluación de prácticas de responsabilidad social en diversos sectores económicos locales, regionales y nacionales.
5. Articular las iniciativas del Observatorio con otros programas y estrategias de la Institución.
6. Elaborar los mecanismos para la divulgación de los resultados de las actividades del Observatorio.
7. Elaborar el plan de acción de la dependencia.
8. Establecer relaciones con actores externos e internos para la configuración de actividades del Observatorio.
9. Promover el desarrollo de proyectos de investigación y extensión sobre responsabilidad social.
10. Evaluar los resultados e impactos de las actividades del Observatorio.
11. Divulgar información sobre los resultados e impactos de las actividades del Observatorio a través de canales internos y externos.
12. Rendir informes a la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

**Comité Asesor de Proyección Social y Extensión a la Comunidad:** Son funciones del Comité Asesor de Proyección Social y Extensión a la Comunidad las siguientes:

1. Proponer actualizaciones en la Política de Proyección Social y Extensión a la Comunidad de la Institución.
2. Hacer seguimiento a los planes y resultados de la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
3. Aprobar proyectos estratégicos de proyección social y extensión a la comunidad.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

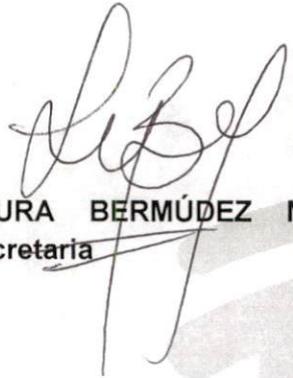
4. Definir los criterios para el otorgamiento de reconocimientos y estímulos por las actividades de proyección social y extensión a la comunidad.
5. Recomendar alianzas e iniciativas estratégicas en términos de proyección social y extensión a la comunidad.
6. Promover canales para la difusión de las actividades, programas, servicios y resultados de la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.
7. Garantizar la articulación entre las actividades de proyección social y extensión a la comunidad, las actividades académicas y las actividades de investigación.
8. Recomendar al Rector destinaciones presupuestales para las actividades de proyección social y extensión a la comunidad.
9. Aportar al fortalecimiento de los procesos de solicitud, renovación y modificación del registro calificado y acreditación de alta calidad en la Institución.
10. Emitir conceptos sobre las actividades de proyección social y extensión a la comunidad de la Institución.
11. Desarrollar sesiones ordinarias cada dos (2) meses y extraordinarias cuando la Dirección de Proyección Social y Extensión a la Comunidad las convoque.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Expedido en Ciénaga – Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.

  
**INGRIS PADILLA GARCÍA**  
 Presidente

  
**LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS**  
 Secretaria